

**Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4701-M**

**Puyo, 01 de abril de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado  
Mes de marzo 2026.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: Examen especial a las garantías en valores, bienes, y documentos, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y al 30 de diciembre de 2013 **DR3-DPP-AI-0004-2014 N.-001**, "Examen especial a los procesos de entrega y liquidación de anticipos a servidores públicos; pago de viáticos, subsistencias, movilización y transporte, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2017 **DR3-DPP-PPz-AI-0001-2018, N.- 001**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 examen **especial 005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**; "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31** y "Cumplimiento de Recomendación del informe de auditoría No. **DPP-0004-2023**" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de marzo 2026.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**



**Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4701-M**

**Puyo, 01 de abril de 2026**

Anexos:

- 
- nexo\_de\_cumplimiento\_a\_la\_recomendacion\_n\_-\_5-6-8\_-9\_examen\_especial\_005-20170315909001775061094.pdf
- anexo\_de\_cumplimiento\_de\_la\_recomendacion\_dpp-0010-2021\_n°\_310434632001775061097.pdf
- anexo\_de\_la\_recomendaciones\_de\_contraloría\_informe\_de\_auditoria\_004-20230709726001775061100.pdf
- anexo\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_0004-20140241768001775061102.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_0001-20180637358001775061102.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_0004-20140965238001775061102.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_005-20170580553001775061103.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_010-20210940922001775061103.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_informe\_de\_auditoria\_004-2023\_ok.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1



A

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 418**

Fecha: 20/03/2026

Asiento N° 1139

Compromiso N° 376

IBCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **ASEGURADORA DEL SUR C.A.**

**USD 1,726.76** ✓

LA SUMA DE: **UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS Dolares 76/100 CtvS**

PUYO, 20 de Marzo del 2026

DETALLE DEL COMPROBANTE:

**ASEGURADORA DEL SUR C.A..- Pago del deducible referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03. en trabajos de mantenimiento vial en la comunidad Jatun Vinillo.**

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS


No	Beneficiario	Valor
CTA 3087545204	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	1,726.76
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		1,726.76

APLICACION CONTABLE


Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.57.01.001	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	1,726.76	
6.3.5.04.01	SEGUROS	1,726.76	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		1,726.76
2.1.3.57.01.001	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS		1,726.76
SUMAN o PASAN USD		3,453.52	3,453.52

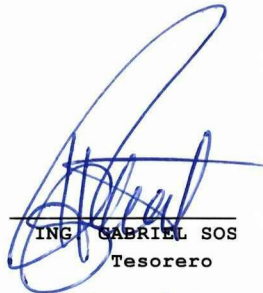
APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
01.01.A100.114.570201.000.16.01.50.000.0000.0918 SEGUROS		1,726.76	1,726.76
TOTAL GASTOS USD	0.00	1,726.76	1,726.76

  
MGS. LUIS LASCANO  
Director Administrativo

  
LCDA. MARILU ORDOÑEZ  
Directora Financiera E.

  
ING. JESSIE RIVADENEIRA  
Jefe De Contabilidad S.

  
ING. GABRIEL SOS  
Tesorero

JAB 162  
20/03/2026



**Orden de Pago Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-1350-GOP**

**Puyo, 20 de marzo de 2026**

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** Orden de pago a favor de la Aseguradora del Sur C.A.

De mi consideración:

De conformidad al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-5132-SOLOP, de fecha 19 de marzo de 2026, proceder conforme a la Resolución a la resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0754-R del 01 de octubre de 2025 y la normativa legal vigente y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo al trámite de **"PAGO DEL DEDUCIBLE REFERENTE AL CASO NO.73442, DE LA RETROEXCAVADORA JCB NRO.-03 EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO"**, en concordancia a las disposiciones legales, me permito autorizar se proceda con el pago a favor de **ASEGURADORA DEL SUR C.A.**, por el valor de **\$1726.76 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.**

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2026-5132-SOLOP

Anexos:

- solicitud\_orden\_de\_pago\_nro.\_gadppz-financiero-2026-5132-solop.pdf  
- hoja\_de\_ruta\_gadppz-financiero-2026-5132-solop-1.pdf

Copia:

Srta. Pamela Brigitte Mesías Valle - Asistente Administrativo I /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Pamela Brigitte Mesías Valle - Asistente Administrativo I



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS SALVADOR  
LASCANO ANDRADE**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

**Compromiso No: 376**

Transacción No: 2369

Fecha: 18/03/2026

Proveedor: ASEGURADORA DEL SUR C.A.

Identificación: Ruc 0190123626001

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

Actividad: 114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 17497-M		17/03/2026	1,726.76

**DETALLE:**

ASEGURADORA DEL SUR C.A. - Pago del deducible referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03. en trabajos de mantenimiento vial en la comunidad Jatun Vinillo.




MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
01.01.A100.114.570201.000.16.01.50.000.0000.0918 SEGUROS	1,726.76	229,696.67
Total =>	1,726.76	229,696.67



Firmado electrónicamente por:  
JORGE MARCELO CUEVA  
ROMERO  
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Marcelo Cueva  
Jefe De Presupuesto ( E

<b>DIRECCION FINANCIERA</b>			
<b>CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO</b>			
<b>DEPARTAMENTO CONTABILIDAD</b>			
<b>PROVEEDOR</b>	ASEGURADORA DEL SUR C. A	<b>TIPO DE ADQUISICION</b>	
<b>CONCEPTO</b>	ASEGURADORA DEL SUR C.A.- Pago del deducible referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03. en trabajos de mantenimiento vial en la comunidad Jatun Vinillo.	<b>BIENES</b>	<b>SERVICIO</b>
<b>FECHA DE FACTURAS</b>	0/0/0000		*
<b>VALOR INCLUIDO IVA</b>	USD 1.726,76		
<b>TIPO DE PROCESO</b>		<b>APLICA</b>	
<b>PROVEEDORES</b>			
1	Certificacion Presupuestaria	*	
2	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad	*	
3	informe de Ainiestro N.- 73442 RETROEXCAVADORA JCB 03	*	
4	RESOLUCION N°GADPPz-2024-0539-R Inicio del Proceso		-
5	RESOLUCION N°GADPPz-2024-0574-R Adjudicacion		-
6	Anexo Fotografico	*	
7	Poliza Aseguradora del Sur		-
8	Certificado de Catalogo Electronico		-
9	Certificacion POA N.- 061-DA-LL-2026	*	
10	Recibi conforme el servicio	*	
11	Documentos Personales/Representante legal		-
12	Factura		-
13	Validacion de la Factura/Nota de Venta		-
14	Solicitud y orden de pago	*	
15	Existe Convenio/Contrato/Ordenanza	*	
<b>OBSERVACIONES:</b>		<b>FECHA DE APROBACION</b>	
		18/3/2026	
<p>Revisado por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">   <b>Manuel Chicaiza</b>            CONTADOR 1         </div> <div style="text-align: center;">   <b>Jessie Rivadeneira</b>            JEFE DE CONTABILIDAD         </div> <div style="text-align: center;">   <b>Gabriel Sosa</b>            Tesorero         </div> </div>			

**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS**  
SEGÚN NORMA TÉCNICA 402-02

**Formulario de Control Previo**

**Fecha Memorando:** Puyo, 17 de marzo de 2026  
**Memorando:** Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17497-M  
**Responsable del Control Previo:** Jefe de Presupuesto ( E )

**1. Información de Certificación Presupuestaria:**

**a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:**

ASEGURADORA DEL SUR C.A.- Pago del deducible referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03. en trabajos de mantenimiento vial en la comunidad Jatun Vinillo.

**b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):**

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

**a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:**

CERTIFICACION POA  
JUSTIFICATIVOS  
SOLICITUD DE PAGO

Total  Parcial

**4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.**

SI  NO

**5. Disponibilidad presupuestaria:**

**a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:**

01.01.A100.114.570201.000.16.01.50.000.0000.0918 SEGUROS

**a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):**

SI  NO

**7. Observaciones adicionales (si corresponde):**

**7. Aprobación del Control Previo:**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE MARCELO CUEVA**  
**PROMERO**

Validar únicamente con FirmaEC

Firma del Responsable del Control Previo:

**Fecha:** 18/3/2026 9:13

# Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 22123074

Fecha: 24/03/2026

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA

Institución TODOS

Nro. Cuenta: 1210014

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
162	BANCO PICHINGHA C.A.	3087545204	1,726.76	0190123626001	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	01	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 418
162	BANCO DE LA PRODUCCION	2005261021	5,478.20	1792613523001	T G SIMPLEMENTE C/A LTDA IT SIST	01	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 426
162	BANEQUADOR B.P.	3001666129	8,062.64	1691729877001	CONSORCIO VILLALDAS	01	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 434
<b>Totales:</b>		<b>3</b>	<b>15,267.60</b>					



**Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17497-M**

**Puyo, 17 de marzo de 2026**

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** Control previo al pago - Respuesta sobre el Informe de siniestro de la retroexcavadora JCB Nro. 03 en trabajos de mantenimiento vial en la comunidad Jatun Vinillo.

De mi consideración:

Estimada Directora, en atención al memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-11706-M, suscrito por el Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes JEFE DE SERVICIOS GENERALES, mediante el cual manifiesta:

*"Estimado Director, en referencia a la signatura en el Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL -2026 -21462 -M, me permito remitir los documentos de respaldo, Informe y el ACTA DE FINIQUITO Y SUBROGACIÓN DE DERECHOS, referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03, emitido por la ASEGURADORA DEL SUR C.A.*

Valor de la pérdida	USD	19.186,27
Menos deducible	USD	1.726,76
<b>VALOR A INDEMNIZAR</b>	<b>USD</b>	<b>17.459,51</b>

*En este contexto, pongo en su conocimiento para que se prosiga con el trámite pertinente para el pago del deducible por el valor de 1.726,76 dólares, previo a la Certificación POA".*

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar de la manera más gentil se realice el control previo de la documentación adjunta, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0754-R de fecha 01 de Octubre de 2025, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor de **ASEGURADORA DEL SUR C.A.**, por el valor de **\$ 1.726,76 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por concepto de **pago del deducible referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Lenin Santiago Racines Silva  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SUBROGANTE**

Referencias:  
- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-11706-M

Anexos:

- informe\_actualizado\_pago\_deducible\_siniestro\_73442\_jcb-signed0904411001773764364.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-unidad-vial-2026-21388-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-servicios-generales-2026-11306-m.pdf
- oficio\_sn0707551001760728729.pdf
- informe\_a\_pago\_deducible\_siniestro\_73442\_jcb-signed.pdf
- formulario\_de\_reclamo\_otros\_ramos\_aseguradora\_del\_sur\_editable\_(1)-signed.pdf
- 191\_acta\_entrega\_recepción\_jcb3xcsk02109966-signed-signed.pdf
- 73442\_fin-signed-signed.pdf
- matricula\_retroexcavadora\_jcb\_3.pdf
- oficio\_sn07075510017607287290253542001771619493.pdf
- ramo\_equipo\_y\_maquinaria\_póliza\_no.\_1211575\_gad\_provincial\_de\_pastaza\_retroexcavadora\_jcb\_no.\_3.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publica-2026-24665-m.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: JEFE DE SERVICIOS GENERALES  
Fecha: 17 MAR 2026

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL  
Fecha: 17 MAR 2026

Ejecutar el control previo al pago, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0754-R de fecha 01 de Octubre de 2025, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor de ASEGURADORA DEL SUR C.A., por el valor de \$ 1.726,76 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por concepto de pago del deducible referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL  
Fecha: 17 MAR 2026

Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.



**Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17497-M**

**Puyo, 17 de marzo de 2026**

- memorando\_nro.\_gadppz-servicios-generales-2026-11529-m.pdf
- certificaciÓn\_poa\_128-\_pago\_de\_deducible\_-retroexcavadora\_n.3-signed.pdf

Copia:

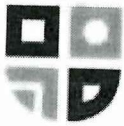
Srta. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1** / Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes - **Jefe de Servicios Generales** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas 1



Firmado electrónicamente por:  
**LENIN SANTIAGO  
RACINES SILVA**

Validar Únicamente con FirmatEC



## CERTIFICACIÓN POA Nro. 128-DA-LL-2026

Puyo, 17 de marzo de 2026

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Ordenanza Nro. 148 se presenta la " ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026", mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA  
PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS /TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD	Nº Partida	Valor
Seguros	570201	\$ 1.726,76

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LENIN SANTIAGO  
RACINES SILVA**  
Validar electrónicamente con Firmacel

Ing. Santiago Racines  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)**  
Elaborado por: Lcda. Jessenia Benavides

**Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-11706-M**

**Puyo, 17 de marzo de 2026**

**PARA:** Sr. Ing. Lenin Santiago Racines Silva  
**Director Administrativo, Subrogante**

**ASUNTO:** Respuesta sobre el Informe de siniestro de la retroexcavadora JCB Nro. 03 en trabajos de mantenimiento vial en la comunidad Jatun Vinillo.

De mi consideración:

Estimado Director, en referencia a la signatura en el Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL -2026 -21462 -M, me permito remitir los documentos de respaldo, Informe y el ACTA DE FINIQUITO Y SUBROGACIÓN DE DERECHOS, referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03, emitido por la ASEGURADORA DEL SUR C.A.

Valor de la pérdida	USD	19.186,27
Menos deducible	USD	1.726,76
<b>VALOR A INDEMNIZAR</b>	<b>USD</b>	<b>17.459,51</b>

En este contexto, pongo en su conocimiento para que se prosiga con el trámite pertinente para el pago del deducible por el valor de 1.726,76 dólares, previo a la Certificación POA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES**

Referencias:

- GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21462-M

Anexos:

- memorando\_nro.\_gadppz-servicios-generales-2026-11529-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publica-2026-24665-m.pdf
- ramo\_equipo\_y\_maquinaria\_póliza\_no\_1211575\_gad\_provincial\_de\_pastaza\_retroexcavadora\_jcb\_no\_3.pdf
- oficio\_sn07075510017607287290253542001771619493.pdf
- matricula\_retroexcavadora\_jcb\_3.pdf
- 73442\_fin-signed-signed.pdf
- 191\_acta\_entrega\_recepción\_jcb3cxcsk02109966-signed-signed.pdf
- formulario\_de\_reclamo\_otros\_ramos\_aseguradora\_del\_sur\_editable\_(1)-signed.pdf
- informe\_a\_pago\_deducible\_siniestro\_73442\_jcb-signed.pdf
- oficio\_sn0707551001760728729.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-servicios-generales-2026-11306-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-unidad-vial-2026-21388-m.pdf
- informe\_actualizado\_pago\_deducible\_siniestro\_73442\_jcb-signed0904411001773764364.pdf

Copia:

Sra. Leda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Betty Janneth Espin Tapia - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**ISRAEL EDUARDO  
GUEVARA BASANTES**  
Validar únicamente con Firma2D

## INFORME DE SINIESTRO N.º 73442 RETROEXCAVADORA JCB 03

**Fecha:** 17 de marzo de 2026

**Área solicitante:** Abg. Israel Guevara jefe de Servicios Generales

**Dirigido a:** Mgs. Luis Lascano director Administrativo

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-22436-M, de fecha, 17 de octubre de 2025, Accidente reportado - Retroexcavadora JCB N.º 03, manifiesta lo siguiente:

*Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2025-19319-M, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por la Magister Eryka Mireya Silva Manzano, Jefe de Unida Vial (E), manifiesta: "En relación con la comunicación de fecha 17 de octubre de 2025, mediante la cual el Sr. Cristian Chávez, operador de equipo pesado, informa sobre el accidente ocurrido el día 15 de octubre de 2025 con la retroexcavadora JCB N.º 03, me permito señalar que, de acuerdo con lo descrito, debido a la inestabilidad del terreno saturado por las intensas lluvias de la noche anterior, la superficie cedió de manera repentina, provocando que la maquinaria perdiera completamente el equilibrio y se volcara, cayendo desde una altura aproximada de 1,80 metros. Razón por la cual remito a su instancia el oficio en el cual informa sobre lo antes descrito..."*

En referencia al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17371-M, remitido por el Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, director Administrativo del GADPPz., en el cual, entre otros aspectos, se indica: "...En este contexto, me permito manifestar que se debe realizar el trámite pertinente ante la Jefatura donde labora el custodio del bien antes mencionado; para que, a través de un informe, se valide y certifique lo sucedido el día del siniestro, de acuerdo con el informe presentado por el custodio".

Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21462-M En relación con el Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17463-M, de fecha 13 de marzo de 2026, documento remitido por el Ing. Lenin Santiago Racines Silva, director Administrativo Subrogante del GADPPz., mediante el cual, entre otros aspectos, señala textualmente: "...Con lo señalado, se reitera la solicitud de un informe técnico que valide y certifique lo sucedido el día del siniestro, a fin de continuar con el trámite de pago del deducible de conformidad con la responsabilidad que se determine...".

En repuesta de Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21388-M Puyo, 11 de marzo de 2026 manifiesta la parte pertinente: "Durante la ejecución de los trabajos de limpieza de cunetas, la retroexcavadora JCB No. 03 se posicionó en un tramo donde el borde longitudinal de la calzada se encontraba saturado de humedad, lo que ocasionó que el suelo perdiera su capacidad portante y no soportara el peso del equipo. Esta situación provocó la pérdida de estabilidad de la maquinaria y su posterior volcamiento, generando daños materiales en la retroexcavadora y golpes al operador."

La Retroexcavadora JCB N.º 03, perteneciente Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el mismo que se encuentra debidamente asegurado mediante la **Póliza de Seguros N.º 1211575**, contratada con la compañía Aseguradora del Sur.

El evento fue oportunamente reportado a la aseguradora, cumpliéndose con el procedimiento establecido en la póliza y realizándose la inspección y evaluación correspondiente, determinándose que el siniestro se encuentra amparado por la cobertura contratada.

## 2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto motivar técnica y jurídicamente la procedencia del pago del deducible correspondiente al siniestro ocurrido, a fin de permitir la continuidad del trámite de indemnización por parte de la aseguradora y la recuperación parcial del daño sufrido por la institución.

## 3. ANÁLISIS TÉCNICO

Del análisis de la documentación que consta en el expediente del siniestro, se desprende lo siguiente:

- El bien afectado se encuentra **legalmente registrado como activo institucional** del GAD Provincial de Pastaza.
- El valor del deducible establecido en la póliza asciende a **USD 1.726,76**, monto que debe ser cancelado por la entidad asegurada como requisito previo para la indemnización.
- El no pago del deducible impediría el cobro de la indemnización, generando un perjuicio económico mayor para la institución.

En consecuencia, el pago del deducible resulta financieramente conveniente y técnicamente necesario para precautelar los recursos públicos y garantizar la correcta administración de los bienes institucionales.

## 4. FUNDAMENTO NORMATIVO

El pago del deducible del siniestro se sustenta en el siguiente marco legal y técnico aplicable:

- Constitución de la República del Ecuador, artículo 233, Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



(COOTAD): artículo 414.- Patrimonio. - Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado.

- Reglamento-Administración y control de bienes en sus artículos Art. 50.- Procedencia. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento deberán contratar pólizas de seguro para salvaguardar los bienes contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir.
- Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público en sus **Artículo 12.- Seguros de los vehículos.** - Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros; **Artículo 13.- Notificación de percances y patrocinio.** - El conductor que sufra un percance con el vehículo oficial, informará inmediatamente al responsable de la unidad de transportes en el formulario proporcionado por la compañía de seguros, determinando clara y expresamente las circunstancias del hecho, adjuntando el parte policial extendido por autoridad competente, cuando así corresponda.

**Comprobada la responsabilidad de quien provocó el siniestro y si ésta recae en el conductor de la entidad, debe ser notificado a través del titular de la gestión financiera, para que cancele el valor deducible establecido en la póliza de seguros que ampara el vehículo.**

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 406-06 Identificación y protección. - La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para protegerlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, se verificarán periódicamente, a fin de que las coberturas mantengan su vigencia.
- 406-07 Custodia. - La custodia permanente de los bienes permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones de funcionamiento y almacenamiento son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro". La máxima autoridad de cada entidad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias de los bienes de larga duración".
- Condiciones Generales y Particulares de la Póliza de Seguros N.º 1211575, contratada con la compañía Aseguradora del Sur, que establecen expresamente la aplicación del



deducible como requisito para la procedencia de la indemnización.

- En el presente caso, al haberse determinado que el siniestro se encuentra amparado por la cobertura contratada y que el pago del deducible es condición para el trámite de indemnización, su cancelación por parte de la entidad asegurada resulta necesaria y razonable para precautelar el patrimonio institucional, evitando un perjuicio económico mayor.

## 5. CONCLUSIONES

1. El siniestro N.º 73442 se encuentra cubierto y reparado por la póliza vigente, el personal técnico del GADPPZ, acudieron a realizar las respectivas pruebas mecánicas según Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9455-M, de fecha 11 de febrero de 2026.
2. La cancelación del deducible permite acceder a la indemnización correspondiente, evitando un perjuicio económico mayor al GAD Provincial de Pastaza.
3. Se encuentra legalizado el acta de finiquito

## 6. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda realizar el pago del deducible por el valor de **USD 1.726,76**, a fin de continuar con el trámite de indemnización del siniestro y salvaguardar los intereses institucionales y para retirar la maquinaria retroexcavadora JCB N.- 03 perteneciente al GADPPZ.
- Tomar en consideración el Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21462-M
- Tomar en consideración el Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21388-M Puyo, 11 de marzo de 2026 emitido por Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez FISCALIZADOR 1.



Firmado electrónicamente por:  
**ISRAEL EDUARDO  
GUEVARA BASANTES**

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Israel Guevara  
**Jefe de Servicios Generales**



**Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21462-M**

**Puyo, 16 de marzo de 2026**

**PARA:** Sr. Ing. Lenin Santiago Racines Silva  
**Director Administrativo, Subrogante**

**ASUNTO:** Respuesta sobre el Informe de siniestro de la retroexcavadora JCB Nro. 03 en trabajos de mantenimiento vial en la comunidad Jatun Vinillo.

De mi consideración:

Estimada Ingeniero:

En relación con el Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17463-M, de fecha 13 de marzo de 2026, documento remitido por el Ing. Lenin Santiago Racines Silva, Director Administrativo Subrogante del GADPPZ., mediante el cual, entre otros aspectos, señala textualmente: “...*Con lo señalado, se reitera la solicitud de un informe técnico que valide y certifique lo sucedido el día del siniestro, a fin de continuar con el trámite de pago del deducible, de conformidad con la responsabilidad que se determine...*”.

Al respecto, me permito manifestar que mediante Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21388-M, de fecha 11 de marzo del presente año, esta unidad dio respuesta a lo solicitado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

**Nota:** Se adjunta el Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21388-M.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17463-M

Anexos:

- memorando\_nro.\_gadppz-servicios-generales-2026-11529-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-servicios-generales-2026-11306-m.pdf
- oficio\_sn0707551001760728729.pdf
- informe\_a\_pago\_deducible\_siniestro\_73442\_jcb-signed.pdf
- formulario\_de\_reclamo\_otros\_ramos\_aseguradora\_del\_sur\_editable\_(1)-signed.pdf
- 191\_acta\_entrega\_recepción\_jcb3cxcsk02109966-signed-signed.pdf
- 73442\_fin-signed-signed.pdf
- matricula\_retroexcavadora\_jcb\_3.pdf
- oficio\_sn07075510017607287290253542001771619493.pdf
- ramo\_equipo\_y\_maquinaria\_póliza\_no.\_1211575\_gad\_provincial\_de\_pastaza\_retroexcavadora\_jcb\_no.\_3.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publica-2026-24665-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-unidad-vial-2026-21388-m.pdf



EDWIN GUSTAVO NAVAS  
MANJARREZ

**Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21388-M**

**Puyo, 11 de marzo de 2026**

**PARA:** Sra. Mgs. Eryka Mireya Silva Manzano  
**Jefe de Unidad Vial (E)**

**ASUNTO:** Respuesta a incidente de la Retroexcavadora JCB N° 03

De mi consideración:

Estimada Ingeniera:

En relación al **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17371-M**, remitido por el Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, Director Administrativo del GADPPz., en el cual, entre otros aspectos, se indica:

"...En este contexto, me permito manifestar que se debe realizar el trámite pertinente ante la Jefatura donde labora el custodio del bien antes mencionado; para que, a través de un informe, se valide y certifique lo sucedido el día del siniestro, de acuerdo con el informe presentado por el custodio".

En virtud de los antecedentes expuestos y conforme a lo indicado por la Jefatura de Servicios Generales, se solicita que el informe adjunto contenga el sustento técnico necesario para validar los hechos reportados por el custodio del bien y asegurar la continuidad del trámite correspondiente, conforme a la normativa vigente. ..."

Ante lo expuesto, me permito informar lo siguiente:

El día **miércoles 15 de octubre de 2025**, se realizaban trabajos de **relastrado de la vía hacia la comunidad Jatun Vinillo**, para lo cual se dispuso la participación de **cinco (5) volquetes, una (1) motoniveladora, un (1) rodillo y una (1) retroexcavadora**.

En este contexto, la **retroexcavadora JCB No. 03**, perteneciente a la institución, se encontraba ejecutando labores de **limpieza y encauzamiento de cunetas a lo largo de la vía en ambos sentidos**. Cabe indicar que las cunetas constituyen zanjas o canales longitudinales ubicados a los lados de la vía, cuya función es captar, conducir y evacuar las aguas lluvias y otros escurrimientos superficiales, con el objetivo de evitar inundaciones, prevenir la erosión de los taludes y proteger la estructura de la vía, garantizando así la seguridad vial y la durabilidad de la infraestructura.

Es importante señalar que la vía hacia la **comunidad Jatun Vinillo** no había recibido mantenimiento vial durante un periodo prolongado, motivo por el cual las cunetas se encontraban **obstruidas con lodo, vegetación y otros materiales**, impidiendo su adecuado funcionamiento.

Durante la ejecución de los trabajos de limpieza de cunetas, la **retroexcavadora JCB No. 03** se posicionó en un tramo donde el **borde longitudinal de la calzada se encontraba saturado de humedad**, lo que ocasionó que el suelo perdiera su capacidad portante y no soportara el peso del equipo. Esta situación provocó la **pérdida de estabilidad de la maquinaria y su posterior volcamiento**, generando daños materiales en la retroexcavadora y golpes al operador.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2026-21388-M

Puyo, 11 de marzo de 2026

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17371-M

Anexos:

- memorando\_nro.\_gadppz-servicios-generales-2026-11306-m.pdf
- oficio\_sn0707551001760728729.pdf
- informe\_a\_pago\_deducible\_siniestro\_73442\_jcb-signed.pdf
- formulario\_de\_reclamo\_otros\_ramos\_aseguradora\_del\_sur\_editable\_(1)-signed.pdf
- 191.\_acta\_entrega\_recepción\_jcb3cxcsk02109966-signed-signed.pdf
- 73442\_fin-signed-signed.pdf
- maticula\_retroexcavadora\_jcb\_3.pdf
- oficio\_sn07075510017607287290253542001771619493.pdf
- ramo\_equipo\_y\_maquinaria\_póliza\_no.\_1211575\_gad\_provincial\_de\_pastaza\_retroexcavadora\_jcb\_no.\_3.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-servicios-generales-2026-11529-m.pdf



EDWIN GUSTAVO NAVAS  
MANJARREZ

Validar únicamente con PísmáE

Pastaza

25 FEB 2026

Fecha:

Recibido:

Número:

Hora: 09:54

**Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17232-M**

**Puyo, 25 de febrero de 2026**

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** Control previo al pago - Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N° 03

De mi consideración:

Estimada Directora, en atención al memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS -GENERALES-2026-11306-M, suscrito por el Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes JEFE DE SERVICIOS GENERALES, mediante el cual manifiesta:

*"Estimado Director, en referencia a la signatura en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-22436-M, me permito remitir Informe y el ACTA DE FINIQUITO Y SUBROGACIÓN DE DERECHOS, referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03, emitido por la ASEGURADORA DEL SUR C.A.*

Valor de la pérdida	USD	19.186,27
Menos deducible	USD	1.726,76
<b>VALOR A INDEMNIZAR</b>	<b>USD</b>	<b>17.459,51</b>

*En este contexto, pongo en su conocimiento para que se prosiga con el trámite pertinente para el pago del deducible por el valor de 1.726,76 dólares".*

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar de la manera más gentil se realice el control previo de la documentación adjunta, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ -GADPPZ-2024- 0754-R de fecha 01 de Octubre de 2025, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor de **ASEGURADORA DEL SUR C.A.** por el valor de \$ **1.726,76 dólares** por concepto de **pago del deducible referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03**, en consideración al INFORME DE SINIESTRO N.º 73442 RETROEXCAVADORA JCB 03.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA  
Pastaza  
Fecha: 25 FEB 2026

Ejecutar el control previo al pago...  
Conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ -GADPPZ-2024- 0754-R de fecha 01 de Octubre de 2025, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor de ASEGURADORA DEL SUR C.A. por el valor de \$ 1.726,76 dólares por concepto de pago del deducible referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03, en consideración al INFORME DE SINIESTRO N.º 73442 RETROEXCAVADORA JCB 03.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza  
Fecha: 25 FEB 2026

Ejecutar el control previo y efectuar el pago del deducible...  
Conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ -GADPPZ-2024- 0754-R de fecha 01 de Octubre de 2025, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor de ASEGURADORA DEL SUR C.A. por el valor de \$ 1.726,76 dólares por concepto de pago del deducible referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03, en consideración al INFORME DE SINIESTRO N.º 73442 RETROEXCAVADORA JCB 03.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza  
Fecha: 25 FEB 2026

Ejecutar al control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos vigentes

*Beltrán  
25 FEB 2026*



**Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17232-M**

**Puyo, 25 de febrero de 2026**

***Documento firmado electrónicamente***

**Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Referencias:**

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-11306-M

**Anexos:**

- oficio\_sn0707551001760728729.pdf
- ramo\_equipo\_y\_maquinaria\_póliza\_no.\_1211575\_gad\_provincial\_de\_pastaza\_retroexcavadora\_jcb\_no.\_3.pdf
- oficio\_sn07075510017607287290253542001771619493.pdf
- matricula\_retroexcavadora\_jcb\_3.pdf
- 73442\_fin-signed-signed.pdf
- 191.\_acta\_entrega\_recepción\_jcb3cxcsk02109966-signed-signed.pdf
- formulario\_de\_reclamo\_otros\_ramos\_aseguradora\_del\_sur\_editable\_(1)-signed.pdf
- informe\_a\_pago\_deducible\_siniestro\_73442\_jcb-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-servicios-generales-2026-11306-m.pdf

**Copia:**

Srta. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas 1



**Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-11306-M**

**Puyo, 20 de febrero de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** Remitiendo documentos del Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N° 03

De mi consideración:

Estimado Director, en referencia a la signatura en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-22436-M, me permito remitir Informe y el ACTA DE FINIQUITO Y SUBROGACIÓN DE DERECHOS, referente al Caso No 73442, de la Retroexcavadora JCB N.º 03, emitido por la ASEGURADORA DEL SUR C.A.

Valor de la pérdida	USD	19.186,27
Menos deducible	USD	1.726,76
<b>VALOR A INDEMNIZAR</b>	<b>USD</b>	<b>17.459,51</b>

En este contexto, pongo en su conocimiento para que se prosiga con el trámite pertinente para el pago del deducible por el valor de 1.726,76 dólares.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-22436-M

Anexos:

- oficio\_sn0707551001760728729.pdf
- 191\_acta\_entrega\_recepción\_jcb3xcxsk02109966-signed-signed.pdf
- 73442\_fin-signed-signed.pdf
- formulario\_de\_reclamo\_otros\_ramos\_aseguradora\_del\_sur\_editable\_(1)-signed.pdf
- maticula\_retroexcavadora\_jcb\_3.pdf
- oficio\_sn07075510017607287290253542001771619493.pdf
- ramo\_equipo\_y\_maquinaria\_póliza\_no.\_1211575\_gad\_provincial\_de\_pastaza\_retroexcavadora\_jcb\_no.\_3.pdf
- informe\_a\_pago\_deducible\_siniestro\_73442\_jcb-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr.  Janneth Espin Tapia - Secretaria Ejecutiva 2

ISRAEL EDUARDO  
GUEVARA BASANTES

Validar únicamente con FirmaEC

# ASEGURADORA DEL SUR C.A. RUC 0190123626001

## SEGUROS DE RAMOS GENERALES

### ACTA DE FINIQUITO Y SUBROGACIÓN DE DERECHOS

SINIESTRO: 73442

VIGENCIA: 30/06/2025 - 30/06/2026

PÓLIZA: 1211575

ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

FECHA DE SINIESTRO: 15/10/2025

BENEFICIARIO: JATIVA CADENA JUAN JOSE

Liquidación # 279062

#### DESCRIPCIÓN: CAÍDA, HUNDIMIENTO, DESLIZAMIE

Yo (nosotros), GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, domiciliado (a) en la ciudad de Ambato declaro (amos) que recibí (recibimos) de ASEGURADORA DEL SUR C.A., que en adelante se llamará la Compañía, la suma de 17.459,51 USD por concepto de la indemnización total y completa que sufrí (mos) a consecuencia del siniestro ocurrido el día 15/10/2025 .

El detalle del valor indemnizado es el siguiente

Valor de la pérdida	USD	19.186,27
Menos deducible	USD	1.726,76
<b>VALOR A INDEMNIZAR</b>	<b>USD</b>	<b>17.459,51</b>

En virtud del pago que recibí (mos) a entera satisfacción, relevo (amos) a ASEGURADORA DEL SUR C.A., de toda responsabilidad con relación al presente siniestro, sus pagos y demás circunstancias.

En consideración al pago citado, cedo (emos) a la compañía, todos los derechos y acciones que por motivo del siniestro descrito tengo (tenemos) o llegue (llegamos) a tener contra terceros, por lo que, la Compañía queda subrogada, por ministerio de la ley, en todos los derechos y acciones del suscrito contra terceros responsables del siniestro.

Hago (hacemos) constar y queda convenido que aparte de este documento, no he (mos) cedido ni cancelado, ni cederé (mos) ni cancelaré (mos) los derechos que tengo (tenemos) contra terceros y que son motivo de la presente cesión y me (nos) obligo (amos) a proporcionar a la Compañía todos los documentos, datos e informaciones que posea (amos) o pueda (podamos) conseguir y que puedan ser útiles o necesarios para hacer efectivos los derechos en que la Compañía se subroga por el presente instrumento, responsabilizándome (nos) de todos los actos u omisiones que puedan perjudicar el ejercicio de las acciones y derechos que por medio del presente documento cedo (cedemos) a la Compañía.

Los suscriptores de este acuerdo, otorgan al mismo el efecto de cosa juzgada y de sentencia ejecutoriada de última instancia, en los términos del Art. 2362 del Código Civil y firman en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Ambato, a los 11 días el mes de febrero del 2026

El contratante y/o Asegurado, podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros, la verificación de este texto.



Firmado electrónicamente por:  
SLENDY PATRICIA  
CONDE RIVERA

Validar electrónicamente con FirmasC



Firmado electrónicamente por:  
LIVIA MARILU  
ORDONEZ PAREDES

Validar electrónicamente con FirmasC

ASEGURADORA DEL SUR C.A.

ASEGURADO /BENEFICIARIO

## INFORME DE SINIESTRO N.º 73442 RETROEXCAVADORA JCB 03

**Fecha:** 20 de febrero de 2026

**Área solicitante:** Abg. Israel Guevara Jefe de Servicios Generales

**Dirigido a:** Mgs. Luis Lascano Director Administrativo

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-22436-M, de fecha, 17 de octubre de 2025, Accidente reportado - Retroexcavadora JCB N.º 03, manifiesta lo siguiente:

*Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2025-19319-M, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por la Magister Eryka Mireya Silva Manzano, Jefe de Unida Vial (E), manifiesta: "En relación con la comunicación de fecha 17 de octubre de 2025, mediante la cual el Sr. Cristian Chávez, operador de equipo pesado, informa sobre el accidente ocurrido el día 15 de octubre de 2025 con la retroexcavadora JCB N.º 03, me permito señalar que, de acuerdo con lo descrito, debido a la inestabilidad del terreno saturado por las intensas lluvias de la noche anterior, la superficie cedió de manera repentina, provocando que la maquinaria perdiera completamente el equilibrio y se volcara, cayendo desde una altura aproximada de 1,80 metros. Razón por la cual remito a su instancia el oficio en el cual informa sobre lo antes descrito..."*

La Retroexcavadora JCB N.º 03, perteneciente Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el mismo que se encuentra debidamente asegurado mediante la **Póliza de Seguros N.º 1211575**, contratada con la compañía Aseguradora del Sur.

El evento fue oportunamente reportado a la aseguradora, cumpliéndose con el procedimiento establecido en la póliza y realizándose la inspección y evaluación correspondiente, determinándose que el siniestro se encuentra amparado por la cobertura contratada.

### 2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto motivar técnica y jurídicamente la procedencia del pago del deducible correspondiente al siniestro ocurrido, a fin de permitir la continuidad del trámite de indemnización por parte de la aseguradora y la recuperación parcial del daño sufrido por la institución.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO

Del análisis de la documentación que consta en el expediente del siniestro, se desprende lo siguiente:

- El bien afectado se encuentra **legalmente registrado como activo institucional del** GAD Provincial de Pastaza.



- El valor del deducible establecido en la póliza asciende a **USD 1.726,76**, monto que debe ser cancelado por la entidad asegurada como requisito previo para la indemnización.
- El no pago del deducible impediría el cobro de la indemnización, generando un perjuicio económico mayor para la institución.

En consecuencia, el pago del deducible resulta financieramente conveniente y técnicamente necesario para precautelar los recursos públicos y garantizar la correcta administración de los bienes institucionales.

#### 4. FUNDAMENTO NORMATIVO

El pago del deducible del siniestro se sustenta en el siguiente marco legal y técnico aplicable:

- Constitución de la República del Ecuador, artículo 233, Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): artículo 414.- Patrimonio. - Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado.
- Reglamento-Administración y control de bienes en sus artículos Art. 50.- Procedencia. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento deberán contratar pólizas de seguro para salvaguardar los bienes contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir.
- Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público en sus **Artículo 12.- Seguros de los vehículos.** - Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros; **Artículo 13.-** Notificación de percances y patrocinio. - El conductor que sufra un percance con el vehículo oficial, informará inmediatamente al responsable de la unidad de transportes en el formulario proporcionado por la compañía de seguros, determinando clara y expresamente las circunstancias del hecho, adjuntando el parte policial extendido por autoridad competente, cuando así corresponda.

**Comprobada la responsabilidad de quien provocó el siniestro y si ésta recae en el conductor de la entidad, debe ser notificado a través del titular de la gestión financiera, para que cancele el valor deducible establecido en la póliza de seguros que ampara el vehículo.**

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 406-06 Identificación y protección. - La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para protegerlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, se verificarán periódicamente, a fin de que las coberturas mantengan su vigencia.
- Condiciones Generales y Particulares de la Póliza de Seguros N.º 1211575, contratada con la compañía Aseguradora del Sur, que establecen expresamente la aplicación del deducible como requisito para la procedencia de la indemnización.
- En el presente caso, al haberse determinado que el siniestro se encuentra amparado por la cobertura contratada y que el pago del deducible es condición para el trámite de indemnización, su cancelación por parte de la entidad asegurada resulta necesaria y razonable para precautelar el patrimonio institucional, evitando un perjuicio económico mayor.

## 5. CONCLUSIONES

1. El siniestro N.º 73442 se encuentra cubierto y reparado por la póliza vigente, el personal técnico del GADPPZ, acudieron a realizar las respectivas pruebas mecánicas según Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9455-M, de fecha 11 de febrero de 2026.
2. La cancelación del deducible permite acceder a la indemnización correspondiente, evitando un perjuicio económico mayor al GAD Provincial de Pastaza.
3. Se encuentra legalizado el acta de finiquito

## 6. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda realizar el pago del deducible por el valor de **USD 1.726,76**, a fin de continuar con el trámite de indemnización del siniestro y salvaguardar los intereses institucionales y para retirar la maquinaria retroexcavadora JCB N.- 03 perteneciente al GADPPZ.



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Firmado electrónicamente por:  
**ISRAEL EDUARDO  
GUEVARA BASANTES**  
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Israel Guevara  
**Jefe de Servicios Generales**



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza  
PBX: (593) 032 994-220  
<https://pastaza.gob.ec>

**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-22436-M**

**Puyo, 17 de octubre de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** Accidente reportado - Retroexcavadora JCB N.º 03.

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2025-19319-M, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por la Magister Eryka Mireya Silva Manzano, Jefe de Unida Vial (E), manifiesta:

*“En relación con la comunicación de fecha 17 de octubre de 2025, mediante la cual el Sr. Cristian Chávez, operador de equipo pesado, informa sobre el accidente ocurrido el día 15 de octubre de 2025 con la retroexcavadora JCB N.º 03, me permito señalar que, de acuerdo con lo descrito, debido a la inestabilidad del terreno saturado por las intensas lluvias de la noche anterior, la superficie cedió de manera repentina, provocando que la maquinaria perdiera completamente el equilibrio y se volcara, cayendo desde una altura aproximada de 1,80 metros.*

*Razón por la cual remito a su instancia el oficio en el cual informa sobre lo antes descrito...”*

Con base a lo expuesto, solicito de la manera más comedida disponga a quien corresponda proceda con el trámite administrativo correspondiente.

Información que presento para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)**

Referencias:  
- GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2025-19319-M

Anexos:  
- oficio\_sn0707551001760728729.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Mgs. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Puyo, 17 de octubre de 2025

**Asunto:** Reporte de incidente y daños en la Retroexcavadora JCB N.º 3

Ing. Eryka Silva

**JEFA DE UNIDAD VIAL (E)**

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez que le deseo muchos éxitos en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Mediante la presente, me permito informar sobre el grave incidente ocurrido el día miércoles 15 de octubre de 2025, mientras cumplía con mis labores en el Proyecto Jatun Vinillo, aproximadamente a las 09:30 a.m., ejecutando trabajos de limpieza de cunetas en una zona de terreno irregular y con condiciones climáticas adversas.

Al proceder a encender la retroexcavadora JCB N.º 3, de la cual soy custodio, me ubiqué en el área asignada para efectuar la limpieza de la cuneta de desfogue de agua, tras posicionar la máquina y bajar los estabilizadores, inicié las maniobras correspondientes.

Sin embargo, debido a la inestabilidad del terreno, saturado por las intensas lluvias de la noche anterior, la superficie cedió repentinamente, provocando que la maquinaria perdiera totalmente el equilibrio y se precipitara desde una altura aproximada de 1,80 metros, ocasionando su volcamiento completo.

Durante el incidente, me encontraba en el interior de la cabina, viviendo un momento de alto riesgo al sentir el brusco desplazamiento del equipo y su impacto contra el terreno. Afortunadamente, gracias a las medidas de protección, no sufrí lesiones graves, aunque resulté con golpes leves producto del impacto.

Posteriormente, alrededor de las 13:30, con el apoyo del personal del proyecto, se logró mi rescate y la posterior reubicación de la máquina, la cual quedó inmovilizada al intentar encenderla nuevamente, no respondió, presumiéndose daños eléctricos debido a infiltración de humedad en el sistema de batería y componentes internos.

El día jueves 16 de octubre de 2025, el mecánico Denys Pusay, funcionario de la Jefatura de Mecánica y Mantenimiento del GAD Provincial de Pastaza, acudió al sitio para realizar la inspección técnica tras una minuciosa revisión, constató que el aceite del motor se había derramado hacia el sistema del turbo y el cilindro, evidenciando una afectación mecánica severa que impide el encendido del motor y requiere una evaluación técnica integral y reparación especializada para restablecer el funcionamiento del equipo.

El presente informe se emite con la finalidad de documentar formalmente el siniestro y dejar constancia de los hechos, para los fines pertinentes, dejando claro que el evento no fue causado por error humano ni por negligencia operativa, sino consecuencia directa de las condiciones climáticas adversas, la fragilidad del terreno y la imposibilidad de prever

Recibido  
10:12  
Hilaloma  
uy





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN

N. 160035887-1

CEDELA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAVEZ SANABRIA CRISTIAN EDUARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-21**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
 VERONICA GISSELA AGUALONGO VALENCIA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MECANICO AUTOMOTRIZ  
 E1043H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL  
**CHAVEZ CASTRO JAIME EDUARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAQUINA  
**SANABRIA BORJA GRETHI MARLENE**  
 LUGAR Y FECHA DE EFECTIVACIÓN  
**PASTAZA 2019-03-11**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2029-03-11**

LICENCIA DE CONDUCIR  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

APELLIDO Y NOMBRE  
**CHAVEZ SANABRIA CRISTIAN EDUARDO**  
 SEXO **M**  
 FECHA DE NACIMIENTO **21-09-1977**  
 AUTORIZADO PARA CONDUCIR  
**9.005 - SEFLORES**  
 FECHA DE VIGENCIA  
**09-12-2024**  
 CATEGORIA **E;G**

1230 DE SANGRE

	10.	11.	12.	RESTRICCIÓN/RESTRICTION	DIRECCIÓN/ADDRESS
A				NINGUNA	PUYO, DISTRITO MARISCAL
A1				COMERCIAL	
B	27.00.01	23.00.01		PARTICULAR	
C1				ESTATAL	
C				COMERCIAL	
D1				ESCUARIZADO	
D				PASAJEROS	
E1				ESTATALES	
E	02.00.01	02.00.01		PERADO	
F				DISCAPAC	
G	14.00.01	03.00.01		AGRICOLAS	

009110144 IGM-24-00-0670-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

CHAVEZ SANABRIA CRISTIAN EDUARDO  
 N. 72697047

PROVINCIA PASTAZA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 CANTON PASTAZA  
 PARROQUIA PUYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA: 7.2-16-000106

AÑO: 2025

PROPIETARIO:

GADS PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA/RUC: 1560000170001

TÉLEFONO: 2885380

DIRECCIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA 739

CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2025

AVALÚO: 0.00

CADUCA: 31/12/2025

CONDICIÓN:



MATRÍCULA DE EQUINARIA  
10685 DA Y EQUIPAMIENTO 3-0010685

CLASE: RETROEXCAVADORA

MARCA: JCB

MODELO: 3CX

SERIE CHASIS:

JCB3CXCSK02109966

AÑO FABRIL: 2013

MOTOCICLO: PASTAZA

JCB

NÚMERO:

SB32040345405  
1413

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

DIRECCIÓN DISTRITAL MIOB PASTAZA



Ministerio de Transportes y Obras Públicas

GESTIÓN INTERNA DEL TRANSPORTE  
MATRICULACIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO PARA RAMOS TÉCNICOS GENERALES

### 1. DATOS DEL ASEGURADO PERSONA FÍSICA

Nombres y Apellidos				Cédula de ciudadanía		
Dirección	Calle Principal				Calle Secundaria	
	Número				Referencia	
	Provincia		Ciudad		Cantón	
	Sector/Barrio					
Teléfonos de contacto	Trabajo		Casa		No. Celulares	
	Otros					
Correo Electrónico						
Ramo						

### 1.1 DATOS DEL ASEGURADO PERSONA JURÍDICA

#### Sección A Datos de la Empresa

Razón Social	Gad Provincial de Pastaza			RUC	1166000017000	
Dirección	Calle Principal	Francisco de Orellana			Calle Secundaria	27 de febrero
	Número	729			Referencia	
	Provincia	Pastaza	Ciudad	Puyo	Cantón	Pastaza
	Sector/Barrio					
Teléfonos de contacto	Trabajo	032885381			No. Celulares	
	Otros					
Correo Electrónico	israel.guevara@pastaza.gob.ec					
Actividad/Naturaleza del Negocio	Prefectura					
Ramo	Equipo y Maquinaria					

#### Sección B Datos del Representante Legal

Nombres y Apellidos	Marilú Ordoñez Paredes			Cédula de ciudadanía	1600218349
Cargo	Directora Financiera				

## 2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Fecha del evento	15 de octubre 2025	Hora aproximada (hh:mm)	09h30
Dirección de ocurrencia del Siniestro	Proyecto Jatun Vinilo		
Referencia			

#### Tipo de Bien Asegurado

Edificio/Casa/Terrenos	<input type="checkbox"/>	Maquinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipos Electrónicos	<input type="checkbox"/>	Valores y Dinero	<input type="checkbox"/>
Bodega	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>



Póliza (descripción)

Ramo: Equipo y Maquinaria	N° de Póliza: 1211575	Sucursal:
---------------------------	-----------------------	-----------

Especifique características del Bien Asegurado (si aplica detallar: marca, modelo, años de fabricación, tiempo de uso, etc.)

**RETROEXCAVADORA JCB 3CX 4X4 N°3, Motor SB32040345U0511413, Serie JCB3CXCSK02109966**

Describa lo sucedido

**Mientras la maquinaria se encontraba en el Proyecto Jatun Vinilo realizando actividades de limpieza de cunetas en un terreno que estaba un poco irregular, al poner los estabilizadores de la máquina, el terreno cede y se produce el volcamiento de la maquinaria**

Declaro y me responsabilizo de que la información registrada en el documento es correcta, y corresponde a la verdad de los hechos. Así mismo expresamente me comprometo a presentar a Aseguradora del Sur, todo el apoyo y la documentación requerida, para la liquidación del presente siniestro.

La falsa declaración dará lugar a la negativa del caso por parte de la Aseguradora.

Puyo, 23 de octubre del 2025

Lugar y Fecha



Firma del Asegurado y/o  
Firma del Representante Legal

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

Nota: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente solicitud el Número de Registro 40087 el 10 de noviembre de 2015.

**LÍNEA SERVICIO AL CLIENTE:** Telf.: 0995553333.

**LÍNEA ADMINISTRATIVA: MATRIZ - QUITO:** Av. De Los Naranjos N44-463 y Azucenas • Telf.: (02) 299-7500. **GUAYAQUIL:** Av. Circunvalación Sur #304 y Todos Los Santos. • Telf.: (04) 5013050. **AMBATO:** Av. Rodrigo Pachano 13 - 109 y JuanMontalvo, Sector Ficoa • Telf.: (03)282-8211. **FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA):** Av. Quito entre Guayaquil Y Jorge Rodríguez - Junto a la Cruz Roja • Telf.: (06) 5005353. **CUENCA:** Federico Proaño 365 y Honorato de Loyola. • Telf.: (07) 5005060. **IBARRA:** Victoria Castelo Chiriboga 657 y Galo Plaza Lasso, atrás del C.C. La Plaza • Telf.: (06) 5004000. **LOJA:** Av. Orillas del Zamora y Segundo Puertas Moreno • Telf.: (07) 5005070. **MACHALA:** Urbanización Ciudad del Sol Mz L1 • Telf.: (07) 5004040. **MANTA:** Av. M1 entre calles 23 y 24 esq. Edif. Manta Business Center, planta baja • Telf.: (05) 5004000. **PORTOVIEJO:** Centro Comercial La Quadra Portoviejo. Locales 7A y 7B. • Telf.: (05) 5004600. **RIOBAMBA:** Uruguay y Av. Daniel León Borja • Telf.: (03) 5001010. **STO. DOMINGO:** Av. Río Lelia, diagonal al Hospital del IESS • Telf.: (02) 5031231.

## RE: Reporte de siniestro Ramo Equipo y Maquinaria Póliza No. 1211575 Gad Provincial de Pastaza Retroexcavadora JCB No. 3

**De** JUAN JOSE JATIVA CADENA <projmotors@gmail.com>  
**Destinatario** <jesus.romero@pastaza.gob.ec>  
**Cc** israel.guevara@pastaza.gob.ec <israel.guevara@pastaza.gob.ec>, luis.lascano@pastaza.gob.ec <luis.lascano@pastaza.gob.ec>  
**Fecha** 2026-02-11 08:12

Estimado Ing. Romero,

Buenos días, me permito indicar que la máquina retroexcavadora JCB se encuentra lista su reparación, por favor conforme lo dialogado previo a la entrega se podría coordinar la inspección y pruebas de desempeño de la máquina, esta nos permitirá realizar algún ajuste o arreglo en caso de requerirlo.

Quedamos atentos sus gentiles comentarios.

Atentamente



**De:** CARLOS ALBERTO FREIRE LOPEZ <carlos.freire@asur.ec>

**Enviado:** viernes, 31 de octubre de 2025 16:58

**Para:** Wilson Vasquez | Vasquez-Seguros <wilsonvasquez@vasquez-seguros.com>; JUAN JOSE JATIVA CADENA <projmotors@gmail.com>

**Asunto:** Re: Reporte de siniestro Ramo Equipo y Maquinaria Póliza No. 1211575 Gad Provincial de Pastaza Retroexcavadora JCB No. 3

Estimados

Buen día

**REF. CASO 73442 - GADP PASTAZA - EM -RETROEXCAVADORA JCB**

Se ha procedido con la apertura del reclamo presentado, favor su ayuda con la siguientes información necesaria para nuestra revisión:

- Documentos tendientes a demostrar la cuantía de la pérdida, tales como proformas de repuestos y/o de mano de obra, proformas para la reposición del bien.
- Manual y/o catálogo del equipo siniestrado.
- Bitácoras de mantenimiento.


Estimado

Juanito

Favor su ayuda con la revisión y el levantamiento de proforma del caso en referencia





Atento a sus comentarios

**Saludos Cordiales,**



**Carlos Alberto Freire López**  
Ejecutivo Inspector De Indemnizaciones - Ambato  
Indemnizaciones  
SOMOS SOSTENIBLES

099 7479 259  
[carlos.freire@asur.ec](mailto:carlos.freire@asur.ec)  
[www.aseguraduradelsur.com](http://www.aseguraduradelsur.com)

El mié, 29 oct 2025 a las 23:00, Wilson Vasquez | Vasquez-Seguros (<[wilsonvasquez@vasquez-seguros.com](mailto:wilsonvasquez@vasquez-seguros.com)>) escribió:

Estimado Carlitos, saludos cordiales, por medio de la presente me permito reportar a usted el siniestro de nuestro mutuo cliente, de acuerdo al siguiente detalle:

Asegurado: Gad Provincial de Pastaza  
Ramo: Equipo y Maquinaria  
Póliza No. 1211575  
Fecha de siniestro: 15 de octubre del 2025  
Volcadura Maquinaria  
Retroexcavadora JCB No. 3

Se adjunta:

- Formulario de siniestro debidamente lleno y firmado
- Licencia y cédula del operador
- Matrícula de la maquinaria
- Informe del operador

Se solicita de manera comedida se proceda con la apertura y número de caso, adicional se solicita se designe por parte de la aseguradora a un proveedor para el inicio de la proforma de reparación del equipo

Quedo en espera de su gentil ayuda

mil gracias

**Wilson Vasquez**  
Gerente Quito

T: 0998593960

[www.vasquez-seguros.com](http://www.vasquez-seguros.com)

Quito, Ecuador Portugal E11-06 y Catalina Aldaz

[Facebook icon](#)

La información enviada en este correo electrónico es confidencial y concierne únicamente a la persona a la que está dirigido, por lo que la copia o distribución total y/o parcial de su contenido requerirá la autorización previa de Aseguradora del Sur. Si recibe este correo electrónico por error, por favor avise al remitente, elimine el mensaje original y aquellos relacionados. Aseguradora del Sur no se responsabiliza por el mal uso que el destinatario le dé al contenido de este correo electrónico.

Mediante el envío de sus datos, otorga su consentimiento expreso, inequívoco e informado a Aseguradora del Sur para su tratamiento con la finalidad de atender sus consultas y/o mantener la relación profesional, comercial, y/o contractual que en su caso se establezca. Puede consultar más información sobre el tratamiento de sus datos en el sitio web <https://aseguradoradelosur.com/home>.

El correo electrónico de Aseguradora del Sur es utilizado para propósitos de negocio, por lo que otro tipo de contenido será de interés personal del remitente. Este último está prohibido por el código de ética de la Compañía por lo que Aseguradora del Sur no se hace responsable del mismo.

6.jpg



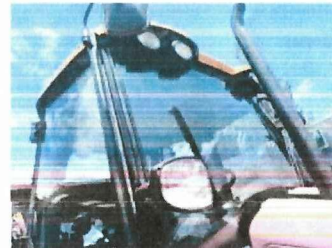
~102 KB

7.jpg



~108 KB

9.jpg



~76 KB

11.jpg

~97 KB

3.jpg

~98 KB



**Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9455-M**

**Puyo, 11 de febrero de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez  
**Director de Obras Públicas (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO Y MECÁNICO A LA  
CIUDAD DE QUITO

Estimado señor Director, por medio del presente, y conforme se ha informado a través de correo electrónico institucional respecto del reporte de siniestro de la retroexcavadora 003 (Póliza Equipo y Maquinaria N.º 1211575, GAD Provincial de Pastaza; Retroexcavadora JCB N.º 3), se comunica que el taller ha indicado que la maquinaria se encuentra lista luego de la reparación y que, previo a su entrega, corresponde coordinar una inspección y pruebas de desempeño a fin de verificar su correcto funcionamiento y, de ser el caso, efectuar los ajustes que se requieran.

DISCO: MP-RET-003

MARCA: JCB  
MODELO: 3CX  
SERIE CHASIS: JCB3CXCSK02109966  
SERIE MOTOR: SB32040345U0511413  
AÑO: 2013

En tal virtud, se solicita realizar en el taller las pruebas de desempeño correspondientes, a fin de verificar el correcto funcionamiento de la retroexcavadora luego de la reparación. Para ello, se requiere el traslado del personal operativo: el operador **Sr. Christian Chávez** y el mecánico **Tlgo. Juan Guaila**, quienes efectuarán las verificaciones técnicas necesarias en los talleres autorizados de **PRO J MOTORS**, ubicados en la provincia de Pichincha, cantón Quito, sector Valle de Los Chillos, dirección: **La Paz, calles Julio Moreno Espinoza y Rosario de Alcázar**.

En consecuencia, considerando que el desplazamiento involucra personal de dos jefaturas adscritas a la Dirección de Obras Públicas, solicito se sirva autorizar la movilización del personal para la ejecución de las actividades descritas, con la finalidad de realizar la inspección y pruebas de desempeño correspondientes, evaluar el rendimiento de la maquinaria previo a su recepción por parte de la institución y garantizar su adecuada operatividad para su incorporación a los distintos frentes de trabajo de administración directa.

Se tiene previsto la movilización del personal para el día 12 de febrero de 2026.

Sírvase encontrar adjunto el correo de evidencia.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2026-9455-M**

**Puyo, 11 de febrero de 2026**

Ing. Jesus Emanuel Romero Rosero  
**JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO**

Anexos:

- ramo\_equipo\_y\_maquinaria\_póliza\_no.\_1211575\_gad\_provincial\_de\_pastaza\_retroexcavadora\_jcb\_no.\_3.pdf

Copia:

Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes - **Jefe de Servicios Generales** /



## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Quito, 13 de febrero de 2025.

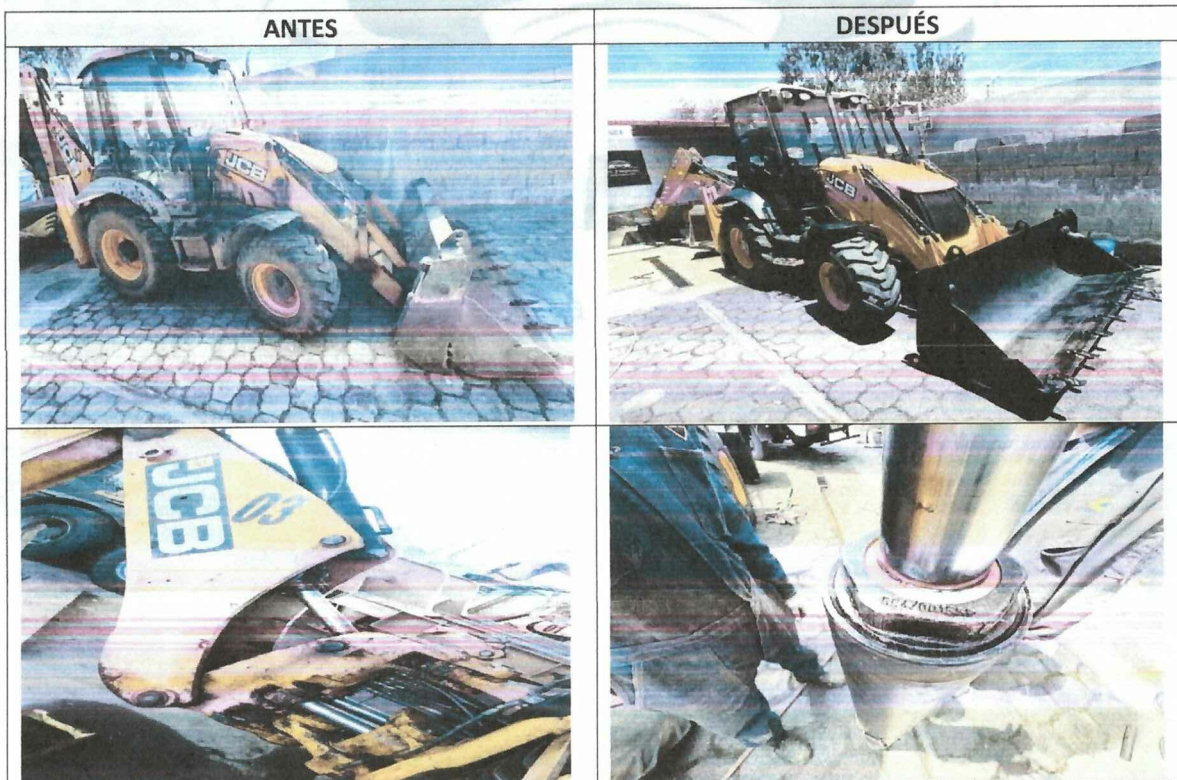
Por medio de la presente se deja constancia que se ha recibido a satisfacción los trabajos de reparación de la máquina realizados por el taller PRO J MOTORS, los cuales son parte del reporte del siniestro presentado a Aseguradora del Sur, mismo que se detalla a continuación.

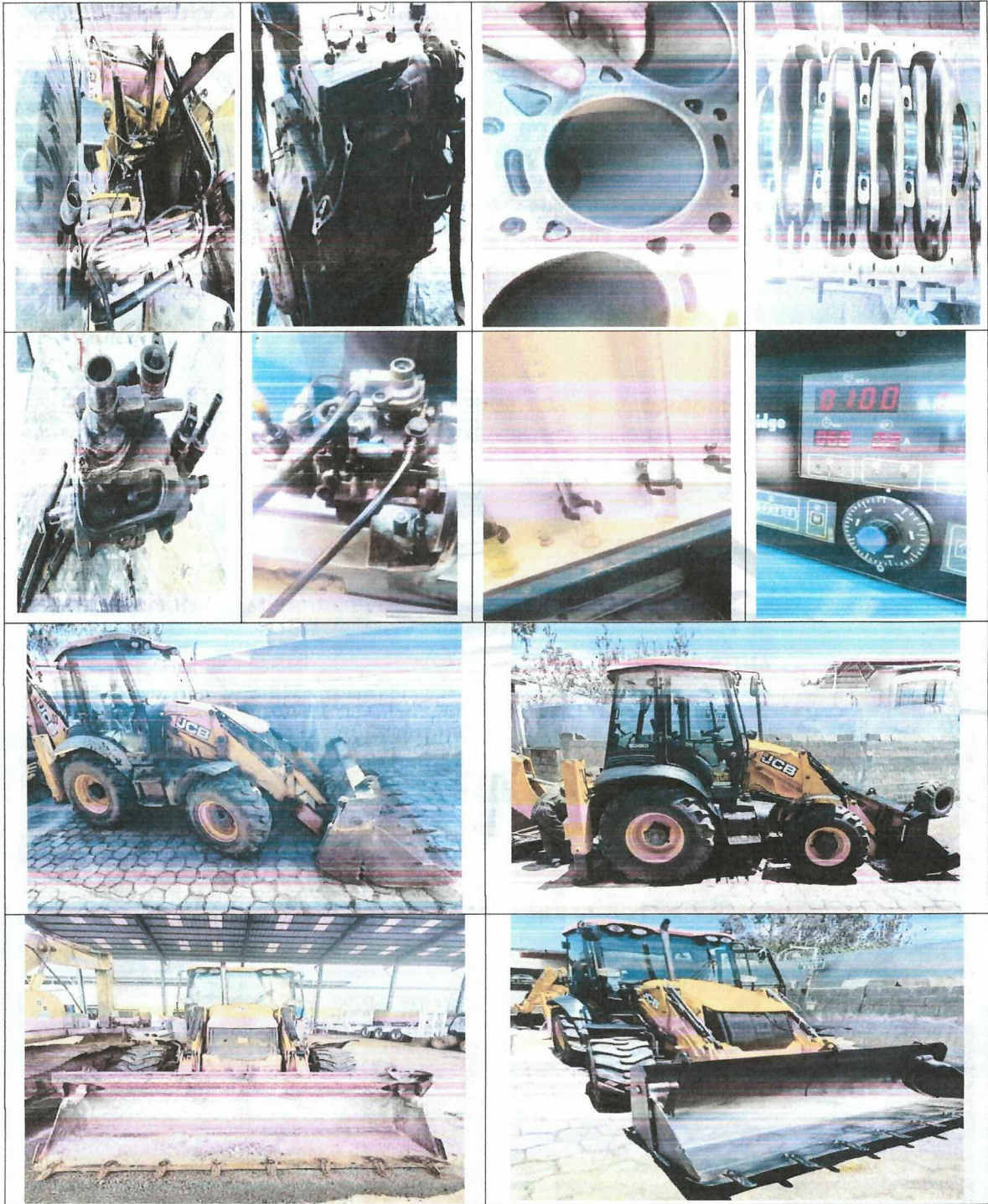
### DESCRIPCION MÁQUINA

MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	N. CASO
JCB	RETROEXCAVDORA 3CX	JCB3CXCSK02109966	AMARILLO	73442

### DETALLE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- Reparación motor de combustión interna, reparación daños estructurales, mecánicos lado RH.





Firmado electrónicamente por:  
**JUAN JOSE JATIVA  
 CADENA**

Validar únicamente con Firma@

**ENTREGA**



Firmado electrónicamente por:  
**ISRAEL EDUARDO  
 GUEVARA BASANTES**

Validar únicamente con Firma@

**RECIBE A SATISFACCION**



PASTAZA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DE PASTAZA

### CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-1	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Nro. Documento
	JEFE DE PRESUPUESTO	Emittirá las certificaciones presupuestarias por la totalidad de los presupuestos referenciales y considerando los grupos de gastos a los que corresponden los procesos de contratación,	X		<p>1. Información de Certificación Presupuestaria: a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar: b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenio) : Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente:</p> <p>2. Verificación de requisitos legales: a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad: Informe de actividades, declaración patrimonial de ingreso y salida, Formulario de Paz y Salvo para pago de liquidaciones, Acta de Finiquito, Solicitud de orden de pago.</p> <p>3. Previa certificación se verifica que la solicitud de partida presupuestaria es por el total de la adquisición: Total: / Parcial:</p> <p>4. La certificación, POA guarda relación con el grupo adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente: Si: / No:</p> <p>5. Disponibilidad presupuestaria:</p> <p>6. El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 y punto 2.</p> <p>7. Observaciones adicionales (si corresponde):</p> <p>8. Aprobación del Control Previo:</p>	Memorando Nro. GADPPZ- FINANCIERO- 2023-2538-M

Lcdo. Marcelo Cueva

Jefe de Presupuestos (E)